



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1

Expediente 14747/2025

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION c/ WICHI TOLEDO SRL s/EJECUCIONES VARIAS

Salta, 26 de marzo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: para resolver en este expediente N° FSA 14747 /2025 caratulado: “OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION c/ WICHI TOLEDO SRL s/EJECUCIONES VARIAS”, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que en fecha 19/03/2026 se presenta en autos la parte actora (obra social del personal de la construcción) representada por su letrado apoderado Dr. Martin Mendioroz y por la parte demandada (Wichi Toledo S.R.L.) su representante legal Dr. Oscar Nicolás Farah, constituyendo domicilio procesal, y denunciando el acuerdo de pago al que han arribado y cuya homologación solicitan.

Que siendo la transacción un acto jurídico bilateral en el que las partes se hacen concesiones recíprocas para extinguir obligaciones litigiosas o dudosas (art. 1641 C.C.) y no estando sujeta a formalidad extrínseca alguna, que condicione su validez, corresponde de acuerdo a lo dispuesto por el art.



162 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación homologar el convenio presentado, lo que así se declara.

REGISTRESE, notifíquese y publíquese en los términos de la Acordada 24/13 y 10/25 de la Corte Suprema de Justicia.-

